



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000137/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0158/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000137**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000137**, en el que solicita lo siguiente **"Se requiere de esa Dependencia indique lo siguiente: A. Cantidad/Número de CUENTAS PRODUCTIVAS que maneja esa Dependencia de las instituciones bancarias Vector, Intercam y CIBanco, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero 2025 a junio 2025 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja 2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) 3. Tasa de interés mensual pagada a cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra) 4. Rentabilidad -intereses pagados a cada una de las cuentas 5. Antigüedad de cada una de las cuentas B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja esa Dependencia de las instituciones bancarias Vector, Intercam y CIBanco, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo noviembre enero 2025 a junio 2025 2. Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión. 3. Horizonte (plazo) de las inversiones. 4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra). 5. Antigüedad de la cuenta C. Indicar los FIDEICOMISOS que maneja esa Dependencia de las instituciones bancarias Vector, Intercam y CIBanco, señalando: 1. Saldo Patrimonial a junio de 2025 2. Dependencia responsable 3. Proporcionar el contrato inicial del Fideicomisos, así como todos sus respectivos modificatorios 4. Fecha de vigencia D. De Derivados (CAP y SWAP) se requiere que enero 2025 a junio de 2025 se señale de las instituciones bancarias Vector, Intercam y CIBanco, lo siguiente: 1. Cantidad/Número de Procedimientos adjudicados 2. Fecha de adjudicación 3. Institución financiera adjudicada 4. Tipos de derivado CAP o SWAP 5. Monto de la Cobertura 6. Tasa 7. Prima 8. Periodo de cobertura Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000137**.





Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0141/2025, de fecha 01 de julio de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0401/2025, de fecha 03 de julio de 2025, signado por el Coordinador de Control Financiero, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000137**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0401/2025, de fecha 03 de julio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/TES/CCF/0401/2025, de fecha 03 de julio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000137**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

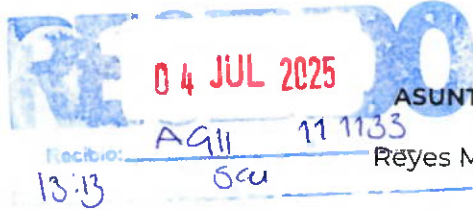

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
TESORERÍA

COORDINACIÓN DE CONTROL FINANCIERO

OFICIO No: SF/SECYT/TES/CCF/0401/2025
SF/PF/DNAJ/UT/0141/2025

ASUNTO: Se da respuesta al número de Oficio
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 03 de julio de 2025.

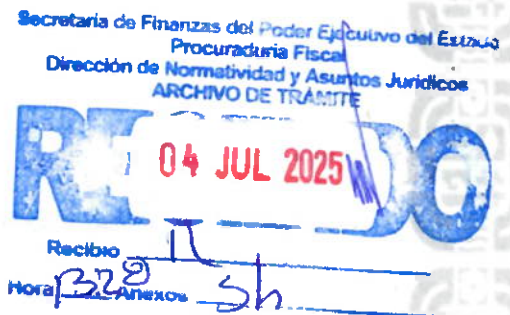
LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3. y 1.1.3.2., 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En respuesta a su similar **SF/PF/DNAJ/UT/0141/2025**, recibido en esta Coordinación el 01 de julio del actual, mediante el cual requiere sea atendida la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181725000137**, esto con el fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales de esta Secretaría, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, como se mencionan a continuación:

- a) Cantidad/número de cuentas productivas que maneja esa dependencia de las instituciones financieras Vector, Intercam, CIBanco.
- b) Cantidad/número de cuentas de inversión o equivalente, que maneja esa dependencia de las instituciones bancarias Vector, Intercam, CIBanco.
- c) Indicar los fideicomisos que maneja esa dependencia de las instituciones bancarias Vector, Intercam, CIBanco.
- d) Derivados financieros (CAP y SWAP) se requiere que enero 2025 a junio 2025 se señale de las instituciones bancarias Vector, Intercam, CIBanco.

[Handwritten signature]





Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, tengo a bien informarle, que de acuerdo a lo solicitado y por así corresponder la atención conforme a las atribuciones de esta Tesorería, de conformidad con los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales de esta Tesorería del Ejercicio fiscal 2025, no se tienen contratadas cuentas bancarias, inversiones, fideicomisos y derivados financieros con las instituciones financieras Vector, Intercam, CIBanco.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorera

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

IECS/miva

C.c.p.

- Mtra. Andrea Fabiola Acevedo Merlín. - Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
- Mtra Rosa María Saavedra Guzmán. - Tesorera

Validó: C.P. Iván Eladio Gómez Santiago. - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Financiera.

Revisó: Liliana Patricia Urbina Bautista